



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: En atención al oficio N.- 185-DI.CV-UEA-2014 de fecha 15 de septiembre del 2014, suscrito por el Dr. C. Cristian Vasco PhD., quien informa que el artículo “Chemical Characterization and Antioxidant Activity of Amazonian (Ecuador) Caryodendron orinocense Kaert. And Bactris gasipaes KUNTH seed Oils, se encuentra indexada en la base de datos Scimago (Scopus), en el segundo cuartil (Q2), en tal virtud se **DISPONE 1.-** El pago de la Publicación del antes referido Artículo en la Revista Journal of Oleo Science, en virtud que dicha revista se encuentra indexada en la base de datos Scimago en el segundo cuartil Q2. **2.- DELEGAR** al Dr. Matteo Radice, coordine las gestiones respectivas para la publicación. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice el pago por 38,700 Yen (moneda japonesa) en su equivalente en dólares para cubrir la publicación del artículo en la revista japonesa JOCS, transferencia que se hará al the Kagoshima Bonk Ltd, Tokyo Branch, debiendo cumplir con los demás formalidades para el efecto.

SEGUNDA: ACOGER el oficio N.- 005-DSA-UEA-2014 de fecha 11 de septiembre del 2014, suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorización para realizar su tercera estancia de sus estudios doctorales (PhD), en la República de Cuba, en el IFAL de la Universidad de La Habana, además solicita Comisión de Servicios con sueldo desde el 20 de octubre 2014 hasta el 28 de febrero del 2015, de conformidad con la resolución adoptada por este organismo donde se le concedió la salida a su segunda estancia en consecuencia se **CONCEDE: 1.-** El respectivo Aval Académico al Dr. David Sancho Aguilera. **2.- OTORGAR** la salida para que realice su tercera estancia del Doctorado en Ciencias de los Alimentos, de la República de Cuba, que se ejecutará en el período del 20 de octubre del 2014 hasta el 28 de febrero del 2015, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que el Doctorando ya ejecutó su segunda estancia por cuanto este programa Doctoral se viene ejecutando desde diciembre del 2011. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los siguientes valores: el tercer pago de los gastos de colegiatura por un valor de 2.000,00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares, hospedaje \$48 dólares diarios por 132 días da un total de \$ 6.336 dólares; alimentación \$48 dólares diarios por 132 días da un total de \$ 6.336; movilización interna \$24 dólares diarios por 132 días da un total de \$ 3.168 dólares; los pasajes aéreos Ecuador-La Habana-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **4.- DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución; y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.



TERCERA: ACOGER el oficio N.- 007-LFS-UEA-2014 de fecha 11 de septiembre del 2014, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorización para realizar su tercera estancia de sus estudios doctorales (PhD), en la República de Cuba, en la Facultad de Económica de la Universidad de La Habana, además solicita Comisión de Servicios con sueldo desde el 20 de octubre 2014 hasta el 28 de febrero del 2015, de conformidad con la resolución adoptada por este organismo donde se le concedió la salida a su segunda estancia en consecuencia se **CONCEDE: 1.-** El respectivo Aval Académico a la MSc. Lineth Fernández Sánchez. **2.- OTORGAR** la salida para que realice su tercera estancia del Doctorado en Ciencias Económicas Administración y Gestión Empresarial, de la República de Cuba, que se ejecutará en el período del 20 de octubre del 2014 hasta el 28 de febrero del 2015, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que el Doctorando ya ejecutó su segunda estancia por cuanto este programa Doctoral se viene ejecutando desde diciembre del 2011. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los siguientes valores: el tercer pago de los gastos de colegiatura por un valor de 2.000,00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares, hospedaje \$48 dólares diarios por 132 días da un total de \$ 6.336 dólares; alimentación \$48 dólares diarios por 132 días da un total de \$ 6.336; movilización interna \$24 dólares diarios por 132 días da un total de \$ 3.168 dólares; los pasajes aéreos Ecuador-La Habana-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **4.- DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución; y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

CUARTA: En atención al oficio N° 31-JFA-PDIPSAF-2014, suscrita por el Ing. Jorge Freile Almeida, Investigador de la UEA, quien solicita el aval académico y la autorización para participar en calidad de expositor en la “Conferencia Científica Internacional UNICA 2014” con el tema titulado “Comportamiento de las propiedades del suelo bajo diferentes usos de la tierra en la provincia de Napo, Región Amazónica Ecuatoriana”, a realizarse del 13 de octubre hasta el 21 de noviembre 2014 en la República de Cuba, en la Universidad de Ciego de Ávila, como para asistir al segundo encuentro de la maestría en Ciencias Agrícolas, en consecuencia se **CONCEDE: 1.-** Aval Académico para que participe en dicho evento en virtud de que su trabajo ha sido aprobado; y, el permiso correspondiente para que asista al segundo encuentro de la maestría en Ciencias Agrícolas durante el periodo comprendido del 13 de octubre hasta el 21 de noviembre 2014, para lo cual los gastos deberán ser cubiertos por su propia cuenta. **2.- DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **3.-** El Ponente, presentará el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada, para lo cual deberá proporcionar a la Universidad la respectiva certificación de que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

QUINTA.- En atención a la solicitud de fecha 15 de septiembre del 2014, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorización para la salida a la República de Cuba para cumplir con una Sesión científica y la pre-defensa de sus tesis doctoral, además solicita comisión de servicio con sueldo desde el 02 de noviembre hasta el 15 diciembre del 2014, de conformidad con la resolución séptima del 25 de noviembre del 2011, de la Comisión Nacional de Grados científico de la República de Cuba donde indica que debe tener un año de permanencia durante los estudios doctorales en la Universidad de la Habana, además que en la estancia anterior y por disposición de este organismo se le interrumpió por cuanto se le pidió a la Vicerrectora se reintegre a su labores para encargarse del rectorado por ausencia del titular, en consecuencia se **CONCEDE 1.-** Aval académico a la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes para su salida a



la República de Cuba para cumplir con una Sesión científica y la pre-defensa de sus tesis doctoral durante el periodo comprendido del 02 de noviembre al 15 diciembre del 2014. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione: Hospedaje \$ 48 dólares diarios por 45 días da un total de \$ 2.160 dólares; alimentación \$ 48 dólares diarios por 45 días da un total de \$ 2.160; movilización interna \$ 24 dólares diarios por 45 días da un total de \$ 1.080 dólares; los pasajes aéreos Guayaquil - La Habana (Cuba) - Guayaquil; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3.- DISPONER** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

SEXTA.- ACOGER el memorando N.- 352-VICE.ACAD-UEA-14 de fecha 16 de septiembre del 2014, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora Académica de la UEA, de conformidad con la resolución Octava adoptada por este organismo de fecha 12 de agosto del 2014, y en virtud de no haber vuelos en dichas fechas se **RECONSIDERA** parcialmente la resolución VIII adoptada por este organismo el 12 de agosto del presente año, y se la modifica, estableciendo la salida a Bolivia el 21 de septiembre del 2014 y el regreso el 26 de septiembre del 2014, para que participe como conferencista en el Congreso Internacional de Turismo a desarrollarse en la Universidad Mayor de San Simón de Bolivia (Bolivia).

SÉPTIMA.- ACOGER el oficio N.- 029-PR-RECTORADO-UEA-14 de fecha 10 de septiembre del 2014, suscrito por el MSc. Pedro Damián Ríos Guayasamin, Docente Investigador de la UEA, quien presenta el informe de la participación en Alumni Seminar 2014 The post-2015 UN Development Agenda and the environmental sustainability after 2015 International Conference: Natural Resources and Sustainable Development Goals for Latin América, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de su participación en Alumni Seminar 2014. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

OCTAVA.- En atención al OFICIO DOCENTE-LA-UEA-N.- 007 de fecha 11 de septiembre del 2014, suscrito por el MSc. Luis Auquilla Belema, Docente Titular de la UEA, quien solicita la autorización para realizar su cuarta estancia de sus estudios doctorales (PhD), en la República de Cuba, a partir del 2 de noviembre del 2014 al 1 de febrero de 2015, de conformidad con la resolución adoptada por este organismo donde se le concedió la salida a su tercera estancia en consecuencia se **CONCEDE: 1.-** El respectivo Aval Académico al MSc. Luis Auquilla Belema. **2.- OTORGAR** la salida para que realice su cuarta estancia del Doctorado en la República de Cuba, que se ejecutará en el período del 2 de noviembre del 2014 hasta el 1 de febrero del 2015, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que el Doctorando ya ejecutó su tercera estancia por cuanto este programa Doctoral se viene ejecutando desde diciembre del 2011. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los siguientes valores: Hospedaje \$ 48 dólares diarios por 92 días da un total de \$ 4.416 dólares; alimentación \$ 48 dólares diarios por 92 días da un total de \$ 4.416; movilización interna \$ 24 dólares diarios por 92 días da un total de \$ 2.208 dólares; los pasajes aéreos Quito - La Habana (Cuba) - Quito; y, licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **4.- DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución; y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

NOVENA: En atención al oficio N.- 0010-DCT-UEA-2014 de fecha 12 de septiembre del 2014, suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA; y, conforme a lo que dispone el Art. 19 del Instructivo para la elaboración de los exámenes de suficiencia se **DISPONE** la recepción del **EXAMEN DE SUFICIENCIA** a los estudiantes conforme al siguiente detalle:



ESTUDIANTE	MATERIA	SEMESTRE	CARRERA
Vanessa Andi Estrada	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Diana Paulina Romero Guerra	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Lucero Cateryn Ramos Duchicela	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Maite Ximena Reinoso Galora	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Braulio Carrasco Rodríguez	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Viviana Monserrath Tenemaza Brito	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Fernanda Aillón	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Cristian Correa	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Karla Salagata	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Jesica Padilla Mazón	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Jhonny Guevara Ocampo	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Yomara Jazmin Villacis Pila	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Geraldine Izamar Valarezo Macas	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Anthony David Ordoñez Barros	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Ángel Marcelo Freire Castro	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Agroindustrial
Sinthya Yomara Yumbo Vásquez	Cálculos de Ingeniería	Tercero "A"	Ingeniería Ambiental

Para la recepción del examen se fija para el día viernes 03 de octubre del 2014 a las 10h00, el mismo que será receptado por el Tribunal integrado por: Dr. David Sancho Aguilera, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra, que preside, el Profesor de la Asignatura; y otro Profesor de la misma asignatura o a fin que será designado por la autoridad del Departamento. **TRASLADAR** a la Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, MSc. María Reyes Vargas, a fin de que dé el mismo tratamiento al estudiante que consta en la nómina, por cuanto pertenece a su unidad. **DISPONER** que los profesores de las asignaturas entreguen al Coordinador de Carrera el cuestionario de preguntas hasta el día 24 de septiembre del 2014, para que sean retirados por los estudiantes a rendir el examen. El Tribunal, realizará el sorteo en el momento del examen del cuestionario de las preguntas a evaluar. El examen será calificado por el Tribunal y las calificaciones serán entregadas en el plazo de 72 horas, y el Acta estará suscrita por los integrantes del Tribunal. **AUTORIZAR** a la Secretaria Académica (e) de la UEA la recepción de las Actas, y el Registro de las calificaciones.

DÉCIMA: En atención al oficio N.- CYMVIS-2014-034 de fecha 16 de septiembre del 2014, suscrito por el Dr. David Allan Neill, Director del Departamento de Conservación y Manejo de Vida Silvestre, Flora y Fauna del UEA, quien presenta la propuesta para la creación de la Estación Científica "Alto Piatúa", de conformidad con el cumplimiento de los objetivos de investigación, enseñanza y vinculación de la UEA, y considerando que la referida estación científica se establecerá en la zona del bosque primario del CIPCA en consecuencia se **CREA** la Estación Científica "Alto Piatúa", ubicada en un área de 2.023 hectáreas con la infraestructura de dos casa que ha sido construidas en el sitio dentro de la propiedad Centro de Investigación, Posgrado y Conservación Amazónica CIPCA en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola provincia Napo.

DÉCIMA PRIMERA: Como consecuencia de la resolución anterior y con la finalidad de hacer operativa y funcional la Estación Científica "Alto Piatúa", se **AUTORIZA** al Rector de la UEA realice las gestiones tendientes para la implementación de la estación con la finalidad que cuente con todos los servicios para su funcionamiento. **DELEGAR** al Dr. David Allan Neill, Director del Departamento de Conservación y Manejo de Vida Silvestre, Flora y Fauna del UEA, coordine con el departamento respectivo a fin de obtener el respectivo mapa que establezca los linderos, límites de la estación.



DÉCIMA SEGUNDA: RATIFICAR la gestión administrativa debidamente autorizada por la Máxima Autoridad, constante en el memorando N.- 1151-REC-UEA-2014, de fecha 15 de septiembre del 2014, referente a la delegación del Ingeniero Marco Andino, Director de la UNIPCO con el apoyo de la MSc. Alexandra Torres, Directora de Posgrado y Educación Continua, quienes coordinarán las actividades programadas para el recibimiento de 10 estudiantes de la Escuela de Ecoturismo de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio N.- 202-SGP-UEA-2014 de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Secretario General Procurador de la UEA, quien en cumplimiento a la resolución Septuagésima Quinta adoptada por este organismo de fecha 02 de julio del presente año y en consideración a la necesidad de convocar a concurso de méritos y oposición de docentes titulares de acuerdo a lo que dispone el Art. 152 de la LOES y existiendo el respectivo reglamento interno debidamente aprobado que regula y norma el proceso del concurso, presenta una propuesta que contiene: modelo de la convocatoria, requisitos, áreas del conocimiento con las asignaturas a convocarse; remuneración a percibir; y, el respectivo cronograma de actividades, en consecuencia se: **1.- APROBAR** el cronograma proceso del Concurso de Méritos y Oposición para Docentes Titulares Auxiliares, cumpliéndose las siguientes actividades: Publicación de la convocatoria: 27 y 28 de septiembre del 2014; Recepción de documentos: del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014; Fase de Méritos: del 20 al 24 de octubre del 2014; Fase de oposición: del 27 al 31 de octubre del 2014; Publicación de resultados: 1 de noviembre del 2014. **2.- DISPONER** la convocatoria a concurso público de méritos y oposición para la selección de docentes de la UEA en la categoría titular auxiliar a medio tiempo; y, para investigadores a tiempo completo, para los Departamentos de Ciencias de la Vida y Departamento de Ciencias de la Tierra, en las asignaturas que fueron declaradas vacantes y que constan en el distributivo académico del periodo lectivo 2014- 2015. **3.- AUTORIZAR** al Rector de la UEA, realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias a fin de suscribir un acuerdo con una universidad o escuela politécnica del país que tenga la categoría “B” o superior con la finalidad de contar con los miembros externos que integran la Comisión de Evaluación de los concursos, así mismo determine las condiciones de pago de dietas, estadía y movilización a la ciudad de Puyo para los integrantes externos en los días que se reúna la Comisión. De la misma manera queda autorizado para que designe a los miembros de la Comisión Evaluadora que provengan de los docentes titulares de la UEA. **4.- ESTABLECER** que la publicación de la convocatoria para el concurso de mérito y oposición se la realice en un periódico de circulación nacional y uno de la localidad, debiendo coordinar esta acción el Relacionador Público. **5.- DELEGAR** al Secretario General Procurador coordine la ejecución del proceso del concurso de mérito y oposición.

DÉCIMA CUARTA: En atención al memorando N.- 101 POSG-EDUC-CONT-UEA-2014 de fecha 16 de septiembre de 2014, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta una propuesta de capacitación “Manejo Forestal con enfoque a la conservación” que será dirigido a los líderes de las comunidades adyacentes a la Reserva de Yasuní, y en consideración que s objetivo de la universidad promover la capacitación continua a la comunidad, se **DISPONE:** **1.- APROBAR** la propuesta de capacitación “ **MANEJO FORESTAL CON ENFOQUE A LA CONSERVACION** ” elaborada por la Directora de Posgrado y Educación Continua, que será dictado desde el 25 de septiembre del 2014 hasta el 21 de febrero del 2015, equivalente a 960 horas. **2.- ACOGER Y APROBAR** el presupuesto de \$ 29.198,40 dólares que servirá para cubrir los gastos de honorarios docentes, alojamiento, movilización, materiales, alimentación, el mismo que será totalmente financiado por la Institución Solidaria Internacional. **3.- DELEGAR** a la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA la coordinación de la ejecución delo curso.



DÉCIMA QUINTA: APROBAR en segunda y definitiva instancia el Reglamento de Selección de Personal Mediante Concurso Externo de Méritos y Oposición para la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONER** al Secretario general Procurador, codifique las reformas y las notifique a las autoridades de la universidad a fin de que entren en vigencia. **AUTORIZAR** al Rector de la UEA, presente a este organismo la nómina donde consten las vacantes de los cargos administrativos y de técnicos docentes de la universidad, que requieren de la selección a través del respectivo concurso de méritos y oposición. **SOLICITAR** al Director de Talento Humano, elabore una propuesta de calendario para ejecutar el proceso de selección.

DÉCIMA SEXTA: APROBAR en segunda y definitiva instancia las REFORMAS a los Reglamentos: **1.-** Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica. **2.-** Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONER** al Secretario general Procurador, codifique las reformas y las notifique a las autoridades de la universidad, a fin de que entren en vigencia hasta cuando el Consejo Académico de la universidad presente el Reglamento Interno de Régimen Académico de la UEA y sea aprobado por este organismo, para cumplir con lo que establece el Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA



En atención al oficio N.- 347-DFIN-2014 de fecha 09 de septiembre del 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, mediante el cual informa que por un error del Secretario Académico Dr. José Vimos Vimos actuando en el Comité de Becas de la sesión del 29 de mayo del 2014 al proporcionar la información se suspendió la beca a la estudiante Irma Ortiz Vargas y a la estudiante Ana Rosillo Torres se le concedió, todo lo cual ha ocasionado un perjuicio económico a la entidad por entregar beca sin corresponder, como también por haberse suspendido y, considerando que el funcionario Dr. José Vimos Vimos en su informe de fecha señala que ha cometido un error, por lo que tal hecho debe ser reparado como lo dispone el Art. 11 numeral 9 de la Constitución de la República que establece el derecho que tiene el estado a Repetir contra las personas responsables de los daños producidos y habiendo aceptado el servidor haber cometido el error lo que es prueba suficiente, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera el descuento de \$ 240 dólares de la liquidación de haberes que debe percibir el Dr. José Vimos Vimos como consecuencia de su renuncia al cargo de Secretario Académico de la UEA, descuento que se fundamenta en la información errónea que proporcionó para que la estudiante Ana Rosillo Torres se beneficie de una beca sin que tenga derecho.